RESOLUCIÓN IM Nº 15.077/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMA0DO VIA EXCEPCION Nº 04/2020 SEGÚN DECRETO 5174 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ASISTENCIA A FAMILIAS AFECTADAS" ID N° 382208.----------

Caacupé, 23 de marzo de 2020

VISTO:

Los Arts. 12, Numeral 2. Inciso d), 51, inciso a), de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 12: "Funciones. [...] 2. En materia de de infraestructura pública y servicios:[...] d) La construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicas [...]": .----------

*Que se aplica lo previsto en la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS especificamente en su Art. 33 EXCEPCIONES inc. (g) "**Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;** .----------*

Que, la Secretaria de Higiene y Salubridad de la Municipalidad de Caacupé, emitió la Nota de fecha 23 de marzo de 2020, en la que se hace referencia a la necesidad de Adquirir Alimentos no perecederos, a fin de asistir a las familias que no están pudiendo salir en las calles a trabajar para llevar el sustento a sus hogares.----------

Que, a su vez de la Unidad Operativa de contrataciones emitió el dictamen respectivo en fecha 23 de marzo de 2020, acreditando el supuesto de excepción aplicable al caso.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-*

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMAODO VIA EXCEPCION Nº 04/2020 SEGÚN DECRETO 5174 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ASISTENCIA A FAMILIAS AFECTADAS" ID N° 382208.----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Abg. Joel Noguera
Secretario General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal